



ACTA DE CONCERTACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO-ANTIOQUIA, PARA LA DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DEL ÁREA ESTRATÉGICA MINERA-AEM No. 31

Fecha: 27 de julio de 2024

Lugar: Puerto Berrio –Antioquia, Coliseo cubierto Antonio Roldán Betancur

Asunto: Jornada de Diálogo y Participación - Área Estratégica Minera –AEM No. 31

ASISTENTES			
Nº	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA
1	Robinson Alberto Baena Zuluaga	Alcalde Municipal	Municipio de Puerto Berrio
2	Esteban Felipe Castillo Jiménez	Gerente del Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería
3	Jorge Eduardo Ballesteros	Gestor del Grupo de Promoción	Agencia Nacional de Minería
4			
5			
6			

ORDEN DEL DÍA

- Recopilación de las conclusiones de la jornada de diálogo y participación con las comunidades.
- Lectura del acta de concertación con la autoridad municipal
Ing. Esteban Castillo. Gerente de Promoción, ANM
- Firma del acta de concertación con la autoridad municipal
Ing. Esteban Castillo. Gerente de Promoción, ANM
Dr. Robinson Alberto Baena Zuluaga

DESARROLLO

OBJETIVO:

- Concertar con la autoridad municipal la delimitación y declaración del área estratégica minera no. 31, ubicada en el municipio de Puerto Berrio – Departamento de Antioquia,



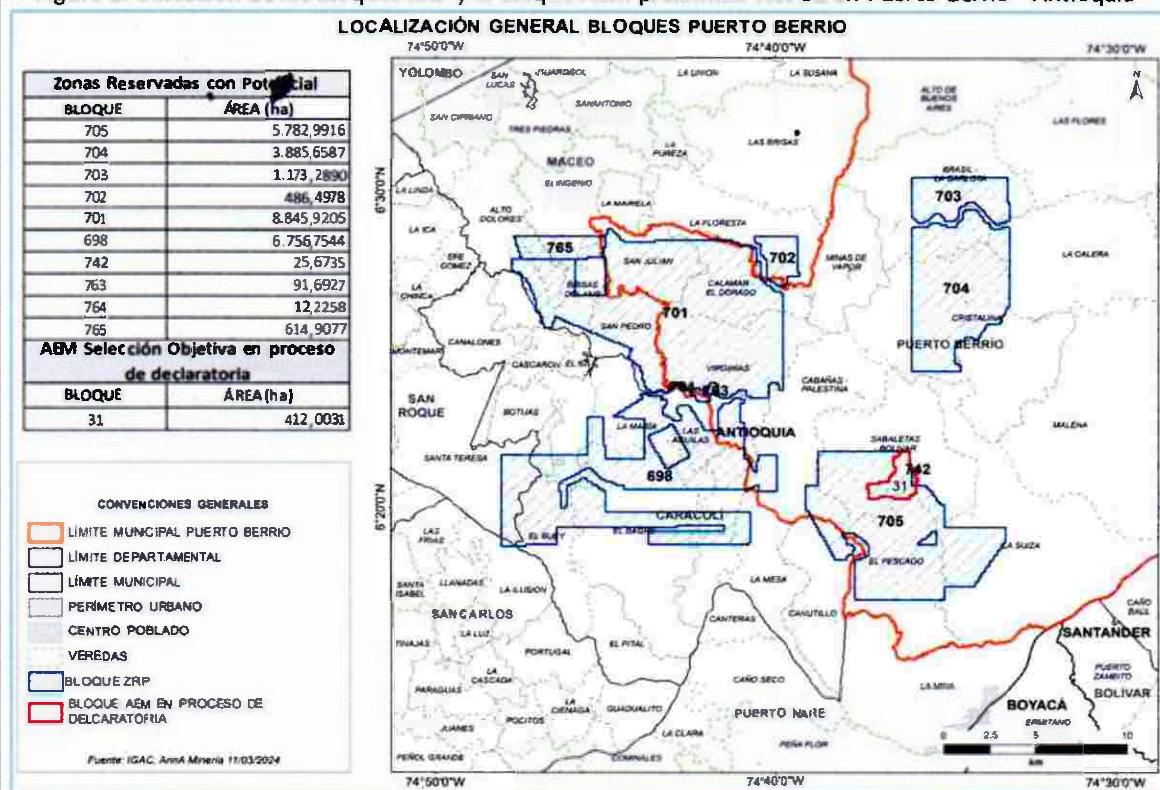
con alto potencial para los minerales estratégicos Oro (Au) y Cobre (Cu), en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional en la sentencia C-035 de 2016.

DESARROLLO DE LA CONCERTACIÓN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LA DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE EL ÁREA ESTRATÉGICA MINERA No. 31**Acercamiento con la autoridad municipal**

Para llevar a cabo el proceso de concertación con la autoridad municipal se realizó en primera instancia una reunión de acercamiento el día 13 de marzo del 2024 en la ciudad de Medellín, al cual asistieron el señor alcalde Dr. Robinson Alberto Baena Zuluaga, Hernán José Sierra experto del Grupo de Promoción de la Agencia Nacional de Minería -ANM y Jorge Ballesteros Vargas gestor del Grupo de Promoción de la ANM, la cual tuvo como objeto presentar a la autoridad municipal de Puerto Berrio la información referente a las zonas con potencial mineral reservadas en jurisdicción de ese municipio, que han sido priorizadas para la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera, y establecer el procedimiento para el desarrollo de una jornada de diálogo y participación con la comunidad del municipio y demás partes interesadas, en el marco del proceso de concertación con la autoridad municipal implementado para la adopción de medidas administrativas dirigidas a la delimitación y declaración de áreas estratégicas mineras o áreas estratégicas mineras para la formalización, para el desarrollo ordenado de la actividad minera en el Municipio.

En el desarrollo del acercamiento se contextualizó al señor alcalde sobre el marco legal, sobre las Zonas Reservadas con Potencial - ZRP y las Áreas Estratégicas Mineras – AEM y las Áreas Estratégicas Mineras para la Formalización – AEMF, además, se presentó la localización del área de interés involucrada (ver Figura 1.) con alto potencial para la exploración y explotación (oro – cobre y metales base).

Figura 1. Ubicación de los bloques ZRP y el Bloque AEM preliminar No. 31 en Puerto Berrio - Antioquia



Fuente: Construcción propia – Grupo de Promoción VPPF-ANM

- **AEM 31:** Área total de 412,0031 ha (se localiza en la jurisdicción del municipio de Puerto Berrio), ubicada sobre la Zona Reservada con Potencial - ZRP 705, reservada mediante la Resolución 167 del 26 de agosto de 2021.

Jornada de diálogo y participación con las comunidades

En la reunión de acercamiento con el señor alcalde, se acordó convocar conjuntamente la realización de una jornada de diálogo y participación con las comunidades, en el Municipio de Puerto Berrio.

La jornada de diálogo y participación con la comunidad y todas las partes interesadas se realizó el día 27 de julio de 2024 en el Coliseo cubierto Antonio Roldán Betancur del Municipio de Puerto Berrio.

La jornada tuvo como objetivo socializar a la comunidad y demás partes interesadas el procedimiento para delimitar y declarar Áreas Estratégicas Mineras –AEM y las Áreas Estratégicas Mineras para la Formalización – AEMF, empezando con la contextualización general de las AEM (marco legal), proceso de caracterización del territorio y proceso de selección objetiva de AEM; se continuó con la presentación del área evaluada por el Servicio Geológico Colombiano con alto potencial para los minerales estratégicos oro (Au) y cobre (Cu) en el municipio, generalidades del plan de gestión social y los beneficios que pueden llegar a generarse para la comunidad. Se finalizó

con la explicación de las etapas de la minuta del contrato especial de exploración y explotación que puede suscribirse para el AEM que se delimite y declare.

Una vez finalizada la exposición y explicación se surtió el espacio de diálogo y participación en el cual la comunidad y demás partes interesadas tuvieron la oportunidad de expresar sus opiniones y expectativas sobre el desarrollo del proyecto sobre AEM en el municipio. De este espacio se derivaron las siguientes conclusiones más relevantes:

- No se presentaron objeciones al proceso de declaración del Área Estratégica Minera preliminar No. 31 ubicada en el municipio de Puerto Berrio.
- Socializar los Términos de Referencia – TdR de los Procesos de Selección Objetiva para Áreas Estratégicas Mineras y los criterios previos a la aprobación, a través de un espacio de trabajo en el municipio de Puerto Berrio.
- Compartir la presentación socializada en el evento a través de correo electrónico a los diferentes participantes

Concertación con la autoridad municipal

Finalmente, conforme a lo establecido en la sentencia C - 035 de 2016 de la Corte Constitucional se suscribe la presente acta de concertación con el señor alcalde Robinson Alberto Baena Zuluaga, en su calidad de representante legal del Municipio de Puerto Berrio, en el marco de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre la autoridad minera nacional y la autoridad municipal, con el fin de viabilizar la continuidad del proceso para la delimitación y declaratoria del área estratégica minera No. 31 para la exploración y explotación de oro, cobre y metales base en el Municipio de Puerto Berrio, con el fin de que dicha área especial sea adjudicada mediante un proceso de selección objetiva como lo prevé el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. La Agencia Nacional de Minería podrá delimitar y declarar un área estratégica minera para la formalización, en caso de que resulte procedente.

El acta de la jornada de diálogo y participación, una vez suscrita, hará parte de la presente acta de concertación.

COMPROMISOS

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ANM EN EL MARCO DE LA DELIMITACIÓN Y DECLARACIÓN DE AEM:

- 1 Enviar al señor alcalde del municipio de Puerto Berrio el borrador del acta de la jornada de diálogo y participación, para su revisión, aprobación y publicación para comentarios.



AGENCIA NACIONAL DE
MINERIA

EVALUACION, CONTROL Y
MEJORA

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: EVA1-P-001-F-003

VERSIÓN: 1

FECHA VIGENCIA:

FIRMANTES RESPONSABLES

NOMBRE: Robinson Alvaro Baena Zuluaga

CARGO: Alcalde del Municipio de Puerto Berrio - Antioquia

NOMBRE: Esteban Felipe Castillo Jiménez

CARGO: Gerente del Grupo de Promoción ANM

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1		Versión inicial del documento

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Nombre: Yulimar Bielva Vasquez Cargo: Analista T2 GS Oficina de Control Interno Fecha: 26/Dic/2013	Nombre: Gladys Pinzón Daza Cargo: Coordinadora Grupo Planeación Fecha:	Nombre: Adriana Giraldo Ramírez Cargo: Jefe Oficina de Control Internno Fecha: